



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2016 00146 00
Asunto	Aprueba rendición de cuentas y requiere a secretaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso, se aprueba la rendición de cuentas presentada por el secuestre, señor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA.

Ejecutoriada la presente providencia, pásese el expediente inmediatamente a despacho para resolver lo que haya lugar en relación a la solicitud de remate presentada por la parte demandante.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d1091d8766312b8320fc4070e11f22e8589235ef0d79ff9c7c352afb13c2b4**
Documento generado en 29/10/2020 02:35:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>